

24

de visita de los Señores Ministros de Marina, haciendo las correspondientes disposiciones para que se busque y traiga la planta y se hagan los Dyes con bastante profundidad y anchura para quitar las raizes de los Arboles inmediatos, y que se traiga tierra de Canchal, para que con estas reglas, y precauciones, se logre el que se cue y conserve la replanta que se ha hecho de otros Arboles quasi criados, y de bastante altura; Esperando que este plantio prevalerá, y no tenga los fines de otros que a pocos dias de hecho se han destruido y perdido; De pareceria que el Sr. Conde de S. Juan de Ultra sea la Persona que pudiera proporcionar, se encargare de el Cultivo, riego, y conservacion de los Arboles de Canchal por cada uno, con afianza de dos reales, o dos y medio, con tal de que todos los que se replanten hayan de estar tomados, y asegurados a primera del año proximo, de mill y setenta ochenta y quatro; Con lo que se harian los gastos con beneficio utilidad y aumento del mismo Nantio asegurando se este con mas rentas que hasta aqui; Caso cuya inteligencia, y de los bancos de mas de quinientos r. que el producto de la Alamedas se hallaban en poder de D. J. de Guirago, y que se re-visitara para finalizar el que esta hecho, y continuar lo en el Camino de Espinardo, y otros, mas de mill r. que es de bia valgan de Propio, como se entra en estos defectos el producto de el C. de la Alamedas; El Sr. de este Ayuntamiento resuelva lo conveniente en un asunto de tanta gravedad y tan recomendable por la Superioridad; La Ciudad en virtud de